



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica.

PARRAL, 12 Jul 2013

DECRETO EXENTO Nº 3.295 -

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Solicitud ingresada por don Roberto Cisterna Ortega, Presidente del Club de Cueca "El Puquio" de la comuna de Parral, con fecha 18 de Junio de 2013, para realizar el evento denominado "109 CUECAS A NERUDA".-
- 2).- Lo dispuesto expresamente en el inciso 3º de los Artículos 19 y 21, de la Ley Nº 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, la realización del evento denominado "109 Cuecas a Neruda", por parte de don Roberto Cisterna, Presidente del Club de Cueca "El Puquio", para el día 13 de Julio de 2013, en dependencias del club, ubicada en Av. Doctor Patricio Blanco Nº 455, de esta comuna de Parral.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:
Sábado 13 de Julio de 2013 desde las 18:00 hrs. hasta las 04:30 hrs. de la madrugada del día siguiente.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

4.- **INFÓRMESE**, mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el hall del Edificio Edilicio de esta ciudad.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



AGG/crc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL